ESTADO NO. 044

No.	Expediente	Clase de Proceso	Partes	Fecha Auto	Actuación	Cuaderno
44	13012026-003	CONTAMINACIÓN	WHITE PEARL	27/10/2026	Auto que resuelve fijar nueva fecha de audiencia para el 10 de noviembre de 2026 a las 9:00am. Con el propósito de rendir las declaraciones bajo la gravedad de juramento de los representantes legales de la I.P PORTMAGDALENA y PETROMAG	2

De conformidad con lo previsto en el artículo 295° del Código General del Proceso y el artículo 36° del Decreto Ley 2324 de 1984, se fija el presente Estado de la Capitanía de Puerto de Barranquilla el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiséis (2026) a las 7:30 AM y se desfija el veintinueve (29) de octubre a las 04:30 PM, el cual puede ser visible al público ingresando a la página web de DIMAR, en el enlace https://www.dimar.mil.co/notificaciones/estados

DIEGO PRINS
CPS secretario Sustanciador

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada en https://dimar.mdn.co/sede/verificar.html
Identificador: 6PwY X0J6 uxq4 yS4C GYye 02XS 50k=

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Barranquilla, Atlántico., 27 de octubre de 2026

Referencia: 13012026003

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto Fija Fecha Audiencia – MN WHITE PEARL.

ANTECEDENTES

Que, dentro de la investigación jurisdiccional por siniestro marítimo que cursa ante este Despacho por contaminación de la motonave "WHITE PEARL" mediante auto del 19 de octubre de 2026 este Despacho, resolvió fijar como fecha el jueves 29 de Octubre de 2026, a las 9:00 AM para llevar a cabo la rendición de las declaraciones bajo la gravedad de juramento de los representantes legales de la I.P PORTMAGDALENA y la empresa PETROMAG.

Que, mediante de correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2026 el apoderado de PORTMAGDALENA S.A manifestó que la señora ZORAIDA MOLINA en calidad de representante legal de PORTMAGDALENA S.A tiene compromisos con la junta directiva adquirido previamente para esa misma fecha.

Que, atendiendo la anterior solicitud por parte de la apoderada, se hace necesario suspender la audiencia previamente señalada. En consecuencia, este Despacho fijará una nueva fecha mediante auto para la práctica de las declaraciones bajo la gravedad de juramento objeto de la presente actuación aclarando que la misma será improrrogable, toda vez que la diligencia en mención lleva 2 suspensiones con la presente.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Capitán de Puerto de Barranquilla,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. FIJESE nueva fecha de audiencia para el día **MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 9:00AM,** con el propósito de rendir las declaraciones bajo la gravedad de juramento de los representantes legales de la I.P PORTMAGDALENA y la empresa PETROMAG.

ARTÍCULO 2°. COMUNICAR a las partes interesadas.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Fragata **BERNADO SILVA FLOREZ**
Capitán de Puerto de Barranquilla.

Documento firmado digitalmente